



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

Bogotá D.C.



Señora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a proposición aditiva N° 11A de 2024

Respetada secretaria, cordial saludo:

Por medio de la presente se procede a dar respuesta al cuestionario de la proposición del asunto remitida por esa Comisión al señor General William Rene Salamanca Ramírez, Director General de la Policía Nacional, con base en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“1. Sírvase informar ¿Con qué frecuencia realizan patrullajes, registro a personas y vehículos en el sector de la Estación de Armenia?”

Al respecto, es preciso señalar que la Policía Nacional, a través del Comando de Atención Inmediata (CAI) El Bosque, ubicado en la ciudad de Armenia, realiza patrullajes, consulta de antecedentes y registros a personas y vehículos, en el sector de la Antigua Estación del Ferrocarril de manera constante e ininterrumpida, los siete días de la semana, tanto en horarios diurnos como nocturnos.

“2. ¿Qué gestiones ha realizado la Policía Nacional, en aras de garantizar la seguridad y derechos de los habitantes de la Estación de Armenia?”

En atención al presente numeral, la Policía Nacional viene implementando el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, en el marco del cual el sector La Estación en Armenia ha sido identificado como un micro territorio. En este sentido, en coordinación con la administración local y la comunidad, se realizan de manera permanente planes preventivos en la Antigua Estación del Ferrocarril y en el Barrio Salazar Bajo, específicamente en el sector conocido como Cueva del Humo, desplegando las siguientes acciones:

- Registro de personas y vehículos.
- Consulta de antecedentes a personas y automotores que transitan por la zona.
- Patrullajes constantes, registrados en el visor geográfico de los dispositivos PDA (Personal Digital Assistant).

¹ Oficio Nro. GS-2024-007113 /OFPLA-ASLEG-13 de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: 3f24baae-991b-4ed7-b22e-4c424372ca66
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/3f24baae-991b-4ed7-b22e-4c424372ca66

25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

- Puestos de control realizados en conjunto con la Secretaría de Tránsito, incluyendo cierres y controles a los vehículos que circulan por el sector.

Estas acciones están encaminadas a contrarrestar todo comportamiento contrario a la sana convivencia o que pueda poner en riesgo la seguridad e integridad de la comunidad. Por ende, la información consignada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas evidencia que la actuación de la Policía Nacional en el sector ha permitido imponer las siguientes medidas correctivas durante lo corrido del año 2024:

ESTADÍSTICA MEDIDAS CORRECTIVAS 2024	
SECTOR	CANTIDAD
Cincuentenario	76
El Berlín	52
Miraflores Alto	7
Miraflores Bajo	20
Miraflores	8
Salazar	74
Sector Cueva del Humo	7
TOTAL	244

ESTADÍSTICA MEDIDAS CORRECTIVAS 2024 DISCRIMINADAS POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	CANTIDAD
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	8
Núm. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1
Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	7
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	220
Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	3
Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	2
Núm. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	1
Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	214
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	1
Lit. a - Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo	1
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	7

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

ESTADÍSTICA MEDIDAS CORRECTIVAS 2024 DISCRIMINADAS POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	CANTIDAD
Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	3
Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	3
Núm. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	1
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	6
Núm. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	5
Núm. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde	1
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	1
Núm. 2 - Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos	1
Art. 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	1
Núm. 1 - Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada	1
TOTAL GENERAL	244

Igualmente, durante la vigencia 2024 se han realizado incautaciones en la Antigua Estación del Ferrocarril y en el Barrio Salazar Bajo en Armenia, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana":

INCAUTACIONES 2024	
TIPO DE BIEN	CANTIDAD
Armas blancas	139
Armas cortopunzantes	75
Cuchillo	48
Destornillador	1
Hoja metálica	1
Machete	6
Navaja	18
Bisturí	1
Estupefacientes	5
Bazuco	2
Marihuana	3

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

Aunado a lo anterior, la Policía Nacional, a través de la Policía Comunitaria de Armenia, ha llevado a cabo durante el año 2024 diversas acciones preventivas en la zona, incluyendo jornadas de recreación, cine al aire libre, espacios de sano esparcimiento, y actividades de acercamiento a la comunidad, enfocadas principalmente en el beneficio de niños, niñas y adolescentes y en fortalecer los lazos comunitarios, fomentar una cultura de paz y reducir comportamientos que afectan la convivencia ciudadana, destacando las siguientes actividades:

- **27/julio/2024:** Se llevó a cabo una jornada de recreación dirigida a niños, niñas y adolescentes, que incluyó bailes infantiles y actividades enfocadas en transmitir mensajes de convivencia, no violencia y prevención de lesiones personales, promoviendo una cultura de paz y tolerancia.
- **06/septiembre/2024:** Con apoyo de la empresa EPA, personal de la Secretaría de Desarrollo Social y la comunidad del barrio, se realizó una actividad de recuperación del espacio público, durante la cual se difundieron mensajes relacionados con la importancia de informar sobre posibles comportamientos contrarios a la convivencia y se promovió la prevención de riñas y violencia en el sector.
- **24/septiembre/2024:** Se efectuó una limpieza masiva del sector, logrando devolver un espacio de recreación en óptimas condiciones para la comunidad. La actividad incluyó mensajes alusivos a la convivencia pacífica y la prevención de la violencia.
- **03/octubre/2024:** Se llevó a cabo una jornada de recreación y sano esparcimiento para niños, niñas y adolescentes. En esta actividad se realizaron bailes infantiles y se reforzaron valores como la convivencia, la paz y la tolerancia, además de resaltar la importancia de denunciar conductas que alteren la tranquilidad de la comunidad.
- **18/octubre/2024:** Se llevó a cabo una jornada de recreación, promoviendo la importancia de ser mejores ciudadanos y previniendo situaciones de violencia derivadas de diferencias entre los habitantes del sector.

“3. ¿Cuántos hombres tiene asignado el municipio de Armenia Quindío y cuántos de ellos están destinados para garantizar la seguridad a los habitantes del sector la Estación?”

Frente al presente numeral, se señala que la Estación de Policía Armenia cuenta con el siguiente personal:

OFICIALES	MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO	PATRULLEROS Y PATRULLEROS DE POLICÍA	AUXILIARES DE POLICÍA
8	114	112	10

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

Por otra parte, el Comando de Atención Inmediata (CAI) El Bosque presta el servicio en la jurisdicción de la Antigua Estación del Ferrocarril, donde se encuentra ubicado el Barrio Salazar Bajo el cual incluye el sector Cueva del Humo. Esta Unidad cuenta con el siguiente personal uniformado:

OFICIALES	MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO	PATRULLEROS Y PATRULLEROS DE POLICÍA
0	4	9

“4. Sírvase informar ¿Cuál es el número de denuncias recibidas por delitos realizados en la Estación de Armenia y qué gestiones se han adelantado para mitigarlos?”

Respecto al presente numeral, se indica que desde el 01 de enero del año 2022 a la fecha, la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Quindío, Estación de Policía Armenia, ha recibido denuncias por los siguientes delitos ocurridos en el Barrio Salazar Bajo, sector de la Cueva del Humo en la ciudad de Armenia:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA PUNITIVA	TOTAL DENUNCIAS
Artículo 111. Lesiones personales	1
Artículo 111. Lesiones personales	1
Artículo 239. Hurto personas	1
Artículo 239. Hurto personas	1

De lo anterior, se señala que la información extraída del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), evidencia los siguientes resultados operativas por parte de la Policía Nacional Desde el 01 de enero del año 2022 a la fecha en Armenia:

CAPTURAS POR TODOS LOS DELITOS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA PUNITIVA	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	Capturas flagrancia	Capturas orden judicial	Capturas flagrancia	Capturas orden judicial	Capturas flagrancia	Capturas orden judicial
Artículo 103. Homicidio	2	2	0	2	0	0
Artículo 109. Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	0	0	0	0	1	0
Artículo 111. Lesiones personales	1	0	0	0	0	0
Artículo 229. Violencia intrafamiliar	1	0	0	1	1	0
Artículo 239. Hurto motocicletas	0	1	0	0	0	0
Artículo 239. Hurto personas	10	0	1	0	1	4
Artículo 340. Concierto para delinquir	0	2	0	0	0	3

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

Artículo 350. Incendio	0	0	1	0	0	0
Artículo 365. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	2	1	2	0	1	0
Artículo 376. Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes	26	1	16	0	11	0
Artículo 447. Receptación	1	1	2	0	0	0
TOTAL	43	8	22	3	15	7

INCAUTACIONES ARMAS DE FUEGO

CLASE DE ARMA	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	Capturas flagrancia	Capturas orden judicial	Capturas flagrancia	Capturas orden judicial	Capturas flagrancia	Capturas orden judicial
Pistola	2	0	0	0	1	0
Revolver	1	0	2	0	1	0
TOTAL	1	0	2	0	2	0

INCAUTACIONES SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

CLASE DE SUSTANCIA (Gramos)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Base de coca	121	81	80,3
Bazuco	169,1	104	13,6
Cocaína	117	48	460,6
Heroína	0	0	2
Marihuana	677	1.912,4	1.637
TOTAL	1.084,1	2.145,4	2.193,5

RESULTADOS CONTRA GRUPOS DE DELINCUENCIA COMÚN ORGANIZADA

- **29/septiembre/2022:** en los barrios Salazar Bajo, Miraflores, Berlín, Montevideo y los sectores La Cisquera y la Cueva del Humo en la ciudad de Armenia, se logró la desarticulación del Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) autodenominado “Destroyer”, por los delitos de concierto para delinquir agravado, tráfico de estupefacientes agravado, uso de menores para la comisión de delito, destinación ilícita de bienes muebles e inmuebles, tráfico fabricación y porte de armas de fuego, logrando los siguientes resultados:
 - 15 Diligencias de allanamiento y registro.
 - 16 Capturas por orden judicial.
 - 526.7 Gramos de marihuana incautados.
 - 3670.15 Gramos de cocaína incautados.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

- \$2.371.950 Pesos colombianos incautados en efectivo.
- 20 Celulares incautados.
- **01/febrero/2024:** en el barrio Miraflores de la ciudad de Armenia, se logró la desarticulación del Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) autodenominada “Los Incógnitos” por los delitos de concierto para delinquir, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones y favorecimiento, logrando los siguientes resultados:
 - 7 Diligencias de allanamiento y registro.
 - 9 Capturas por orden judicial.
 - 1 Captura en flagrancia.
 - 8 Celulares incautados.
 - 498.5 Gramos de cocaína.
 - 2.641,8 Gramos de marihuana.
 - 45,2 Gramos de marihuana de rosin.
- **24/junio/2024:** en el barrio Salazar Bajo de la ciudad de Armenia, se logró la desarticulación del Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) autodenominado “La 48” por los delitos de concierto para delinquir, homicidio, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, logrando el esclarecimiento de 4 casos de homicidio (1 del año 2023 y 3 del año 2024) y 01 homicidio en el grado de tentativa del año 2024, además de los siguientes resultados operativos:
 - 7 Diligencias de allanamiento y registro.
 - 5 Capturas por orden judicial.
 - 7 Celulares incautados.
 - 135,9 Gramos de cocaína incautados.
 - 1 Escopeta incautada.
 - 2 Armas de fuego traumáticas tipo pistola incautadas.
 - 128 Cartuchos incautados.
- **30/septiembre/2024:** en el barrio Berlín de la ciudad de Armenia, mediante diligencia de allanamiento y registro, se logró la captura por orden judicial de Jhonier Jaramillo Herrera, alias “Orejas”, por el delito de concierto para delinquir y fabricación o porte de estupefaciente, quien se encontraba en el volante los más buscados del Departamento de Policía Quindío y pertenecía al Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) autodenominado “Errantes”, dedicados al concierto para delinquir con fines de narco tráfico y tráfico de estupefacientes.
- **21/octubre/2024:** en los barrios Salazar Bajo y Berlín de la ciudad de Armenia, se logró la desarticulación del Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO) autodenominado “Los Boltón”,

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

por los delitos de concierto para delinquir, fabricación o porte de estupefaciente, destinación ilícita de muebles o inmuebles y estímulo al uso ilícito, logrando los siguientes resultados:

- 11 Diligencias de allanamiento y registro.
 - 8 Capturas por orden judicial.
 - 6 Celulares incautados
 - 1 motocicleta incautada.
- **28/octubre/2024:** en el barrio Berlín de la ciudad de Armenia, se logró la captura por orden judicial de Julio Andrés Cárdenas León, alias “La Rata”, por el delito de hurto calificado y agravado contra establecimientos comerciales de la ciudad de Armenia.

“5. Sírvase informar si tiene algún plan de acción o estrategia para combatir el delito en la Estación de Armenia”

Frente al presente numeral, es importante resaltar que la Policía Nacional, a través del Departamento de Policía Quindío, la Estación de Policía Armenia y el Comando de Atención Inmediata (CAI) El Bosque, presta un servicio permanente e ininterrumpido en el sector de la antigua estación del ferrocarril de Armenia, Barrio Salazar Bajo (sector Cueva del Humo). Esta labor se rige por los principios de prevención, territorialidad, coordinación y celeridad.

Dicho enfoque preventivo, está fundamentado en el artículo 14 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, buscando anticipar riesgos sociales, promover factores protectores y fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana. Así, bajo el principio de territorialidad, las intervenciones se adaptan a las dinámicas específicas del sector, en coordinación con autoridades administrativas y actores comunitarios, buscando disminuir la incidencia de delitos y comportamientos contrarios a la sana convivencia, destacando el compromiso de la Policía Nacional con la construcción de paz, armonía social y el respeto por los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional. Estas acciones han generado confianza en la comunidad y han fortalecido la legitimidad institucional.

En este sentido, como resultado de la planeación del servicio de policía en los diferentes comités operacionales de vigilancia, liderados por el comandante de la Estación de Policía Armenia, se desarrollan los siguientes planes y acciones preventivas:

- **Segmentos de Vida:** Estrategia enfocada en la prevención del delito y la promoción de una convivencia pacífica, segmentada por grupos poblacionales y necesidades específicas del sector.
- **Plan Baliza:** Estrategia que consiste en la presencia visible y estratégica de unidades policiales en puntos clave de una comunidad con el objetivo de disuadir actividades delictivas y generar percepción

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

de seguridad. Se caracteriza por patrullajes constantes, monitoreo de áreas sensibles y una rápida capacidad de respuesta.

- **Estaciones de Servicio:** Vigilancia en estaciones de servicio para el registro a vehículos y la prevención de robos, consumo de sustancias ilícitas y otros comportamientos contrarios a la convivencia.
- **Plan Supermercados:** Presencia de la Policía Nacional en inmediaciones de supermercados y zonas comerciales para fortalecer la seguridad de clientes y comerciantes, previniendo hurtos o alteraciones del orden público.
- **Puntos de red, mensajería y apuestas:** Inspección y vigilancia en puntos de mensajería y apuestas para prevenir actividades ilícitas, como el lavado de dinero o la recepción de elementos robados.
- **Plan Paradero de Buses:** Intervenciones en paraderos de buses para supervisar la seguridad de pasajeros y transportadores, previniendo delitos como el hurto.
- **Puestos de Control:** Instalación de puntos estratégicos de control para el registro a vehículos y la detección de actividades sospechosas.
- **Consulta de Antecedentes a Personas y Vehículos:** Revisión de antecedentes de personas y registros a vehículos para identificar posibles conductas ilícitas.

Aunado a lo anterior, se llevan a cabo planes de intervención en el sector, en coordinación con las autoridades político administrativas locales, lo que ha permitido minimizar y contrarrestar la comisión de los diferentes delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

“6. ¿Se han realizado mesas de trabajo o reuniones con la comunidad, para buscar soluciones a la problemática de inseguridad que afronta el sector de la Estación de Armenia?”

En respuesta al interrogante, es importante señalar que el señor Comandante de la Estación de Policía Armenia ha participado en diversas reuniones con los presidentes de las juntas de acción comunal del sector, en compañía de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, semanalmente se llevan a cabo comités de vigilancia y seguridad ciudadana, los cuales han facilitado la implementación de campañas educativas enfocadas en la prevención de lesiones personales, el hurto a personas, y el consumo de estupefacientes y sus derivados, entre otras acciones orientadas a fortalecer la seguridad y la convivencia en la comunidad.

“7. ¿Existe la posibilidad de ubicar un CAI móvil en el sector de la Estación del Ferrocarril para hacer presencia permanente policial para la prevención del delito?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



25 de noviembre de 2024

NO. RS20241125175061

En atención al numeral, es preciso indicar que la Policía Nacional, a través del Departamento de Policía Quindío y la Estación de Policía Armenia, viene realizando las coordinaciones necesarias para la instalación de un Comando de Atención Inmediata (CAI) móvil que preste servicio de manera periódica y brinde apoyo a los planes y actividades que se desarrollan en el sector de la antigua estación del tren de Armenia.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Elaboró: Ss. Erika Jimenez Alvarez

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

